

# REVISTA INCLUSIONES

HOMENAJE A MARÍA JOSÉ AGUILAR IDÁÑEZ

Revista de Humanidades y Ciencias Sociales

Volumen 8 . Número 1

Enero / Marzo

2021

ISSN 0719-4706

**CUERPO DIRECTIVO**

**Director**

**Dr. Juan Guillermo Mansilla Sepúlveda**  
Universidad Católica de Temuco, Chile

**Editor**

**Alex Véliz Burgos**  
Obu-Chile, Chile

**Editor Científico**

**Dr. Luiz Alberto David Araujo**  
Pontificia Universidade Católica de Sao Paulo, Brasil

**Editor Brasil**

**Drdo. Maicon Herverton Lino Ferreira da Silva**  
Universidade da Pernambuco, Brasil

**Editor Ruropa del Este**

**Dr. Alekzandar Ivanov Katrandhiev**  
Universidad Suroeste "Neofit Rilski", Bulgaria

**Cuerpo Asistente**

**Traductora: Inglés**

**Lic. Pauline Corthorn Escudero**  
Editorial Cuadernos de Sofía, Chile

**Portada**

**Lic. Graciela Pantigoso de Los Santos**  
Editorial Cuadernos de Sofía, Chile

**COMITÉ EDITORIAL**

**Dra. Carolina Aroca Toloza**  
Universidad de Chile, Chile

**Dr. Jaime Bassa Mercado**  
Universidad de Valparaíso, Chile

**Dra. Heloísa Bellotto**  
Universidad de Sao Paulo, Brasil

**Dra. Nidia Burgos**  
Universidad Nacional del Sur, Argentina

**Mg. María Eugenia Campos**  
Universidad Nacional Autónoma de México, México

**Dr. Francisco José Francisco Carrera**  
Universidad de Valladolid, España

**Mg. Keri González**  
Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México

**Dr. Pablo Guadarrama González**  
Universidad Central de Las Villas, Cuba

**Mg. Amelia Herrera Lavanchy**  
Universidad de La Serena, Chile

**Mg. Cecilia Jofré Muñoz**  
Universidad San Sebastián, Chile

**Mg. Mario Lagomarsino Montoya**  
Universidad Adventista de Chile, Chile

**Dr. Claudio Llanos Reyes**  
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

**Dr. Werner Mackenbach**  
Universidad de Potsdam, Alemania  
Universidad de Costa Rica, Costa Rica

**Mg. Rocío del Pilar Martínez Marín**  
Universidad de Santander, Colombia

**Ph. D. Natalia Milanesio**  
Universidad de Houston, Estados Unidos

**Dra. Patricia Virginia Moggia Münchmeyer**  
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

**Ph. D. Maritza Montero**  
Universidad Central de Venezuela, Venezuela

**Dra. Eleonora Pencheva**  
Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria

**Dra. Rosa María Regueiro Ferreira**  
Universidad de La Coruña, España

**Mg. David Ruete Zúñiga**  
Universidad Nacional Andrés Bello, Chile

**Dr. Andrés Saavedra Barahona**  
Universidad San Clemente de Ojrid de Sofía, Bulgaria

**Dr. Efraín Sánchez Cabra**  
Academia Colombiana de Historia, Colombia

**Dra. Mirka Seitz**  
Universidad del Salvador, Argentina

**Ph. D. Stefan Todorov Kapralov**  
South West University, Bulgaria

**COMITÉ CIENTÍFICO INTERNACIONAL**

**Comité Científico Internacional de Honor**

**Dr. Adolfo A. Abadía**

*Universidad ICESI, Colombia*

**Dr. Carlos Antonio Aguirre Rojas**

*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

**Dr. Martino Contu**

*Universidad de Sassari, Italia*

**Dr. Luiz Alberto David Araujo**

*Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo, Brasil*

**Dra. Patricia Brogna**

*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

**Dr. Horacio Capel Sáez**

*Universidad de Barcelona, España*

**Dr. Javier Carreón Guillén**

*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

**Dr. Lancelot Cowie**

*Universidad West Indies, Trinidad y Tobago*

**Dra. Isabel Cruz Ovalle de Amenabar**

*Universidad de Los Andes, Chile*

**Dr. Rodolfo Cruz Vadillo**

*Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México*

**Dr. Adolfo Omar Cueto**

*Universidad Nacional de Cuyo, Argentina*

**Dr. Miguel Ángel de Marco**

*Universidad de Buenos Aires, Argentina*

**Dra. Emma de Ramón Acevedo**

*Universidad de Chile, Chile*

**Dr. Gerardo Echeita Sarrionandia**

*Universidad Autónoma de Madrid, España*

**Dr. Antonio Hermosa Andújar**

*Universidad de Sevilla, España*

**Dra. Patricia Galeana**

*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

**Dra. Manuela Garau**

*Centro Studi Sea, Italia*

**Dr. Carlo Ginzburg Ginzburg**

*Scuola Normale Superiore de Pisa, Italia*

*Universidad de California Los Ángeles, Estados Unidos*

**Dr. Francisco Luis Girardo Gutiérrez**

*Instituto Tecnológico Metropolitano, Colombia*

**José Manuel González Freire**

*Universidad de Colima, México*

**Dra. Antonia Heredia Herrera**

*Universidad Internacional de Andalucía, España*

**Dr. Eduardo Gomes Onofre**

*Universidade Estadual da Paraíba, Brasil*

**Dr. Miguel León-Portilla**

*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

**Dr. Miguel Ángel Mateo Saura**

*Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel", España*

**Dr. Carlos Tulio da Silva Medeiros**

*Diálogos em MERCOSUR, Brasil*

**+ Dr. Álvaro Márquez-Fernández**

*Universidad del Zulia, Venezuela*

**Dr. Oscar Ortega Arango**

*Universidad Autónoma de Yucatán, México*

**Dr. Antonio-Carlos Pereira Menaut**

*Universidad Santiago de Compostela, España*

**Dr. José Sergio Puig Espinosa**

*Dilemas Contemporáneos, México*

**Dra. Francesca Randazzo**

*Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Honduras*

**Dra. Yolando Ricardo**

*Universidad de La Habana, Cuba*

**Dr. Manuel Alves da Rocha**

*Universidade Católica de Angola Angola*

**Mg. Arnaldo Rodríguez Espinoza**

*Universidad Estatal a Distancia, Costa Rica*

**Dr. Miguel Rojas Mix**

*Coordinador la Cumbre de Rectores Universidades  
Estatales América Latina y el Caribe*

**Dr. Luis Alberto Romero**

*CONICET / Universidad de Buenos Aires, Argentina*

**Dra. Maura de la Caridad Salabarría Roig**

*Dilemas Contemporáneos, México*

**Dr. Adalberto Santana Hernández**

*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

**Dr. Juan Antonio Seda**

*Universidad de Buenos Aires, Argentina*

**Dr. Saulo Cesar Paulino e Silva**

*Universidad de Sao Paulo, Brasil*

**Dr. Miguel Ángel Verdugo Alonso**

*Universidad de Salamanca, España*

**Dr. Josep Vives Rego**

*Universidad de Barcelona, España*

**Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni**

*Universidad de Buenos Aires, Argentina*

**Dra. Blanca Estela Zardel Jacobo**

*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

**Comité Científico Internacional**

**Mg. Paola Aceituno**

*Universidad Tecnológica Metropolitana, Chile*

**Ph. D. María José Aguilar Idañez**

*Universidad Castilla-La Mancha, España*

**Dra. Elian Araujo**

*Universidad de Mackenzie, Brasil*

**Mg. Romyana Atanasova Popova**

*Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria*

**Dra. Ana Bénard da Costa**

*Instituto Universitario de Lisboa, Portugal*

*Centro de Estudios Africanos, Portugal*

**Dra. Alina Bestard Revilla**

*Universidad de Ciencias de la Cultura Física y el Deporte,  
Cuba*

**Dra. Noemí Brenta**

*Universidad de Buenos Aires, Argentina*

**Ph. D. Juan R. Coca**

*Universidad de Valladolid, España*

**Dr. Antonio Colomer Vialdel**

*Universidad Politécnica de Valencia, España*

**Dr. Christian Daniel Cwik**

*Universidad de Colonia, Alemania*

**Dr. Eric de Léséulec**

*INS HEA, Francia*

**Dr. Andrés Di Masso Tarditti**

*Universidad de Barcelona, España*

**Ph. D. Mauricio Dimant**

*Universidad Hebrea de Jerusalén, Israel*

**Dr. Jorge Enrique Elías Caro**

*Universidad de Magdalena, Colombia*

**Dra. Claudia Lorena Fonseca**

*Universidad Federal de Pelotas, Brasil*

**Dra. Ada Gallegos Ruiz Conejo**

*Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú*

**Dra. Carmen González y González de Mesa**

*Universidad de Oviedo, España*

**Ph. D. Valentin Kitanov**

*Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria*

**Mg. Luis Oporto Ordóñez**

*Universidad Mayor San Andrés, Bolivia*

**Dr. Patricio Quiroga**

*Universidad de Valparaíso, Chile*

**Dr. Gino Ríos Patio**

*Universidad de San Martín de Porres, Perú*

**Dr. Carlos Manuel Rodríguez Arrechavaleta**

*Universidad Iberoamericana Ciudad de México, México*

**Dra. Vivian Romeu**

*Universidad Iberoamericana Ciudad de México, México*

**Dra. María Laura Salinas**

*Universidad Nacional del Nordeste, Argentina*

**REVISTA  
INCLUSIONES** M.R.  
REVISTA DE HUMANIDADES  
Y CIENCIAS SOCIALES

**Dr. Stefano Santasilia**  
*Universidad della Calabria, Italia*

**Mg. Silvia Laura Vargas López**  
*Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México*

**Dra. Jaqueline Vassallo**  
*Universidad Nacional de Córdoba, Argentina*

**CUADERNOS DE SOFÍA  
EDITORIAL**

**Dr. Evandro Viera Ouriques**  
*Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil*

**Dra. María Luisa Zagalaz Sánchez**  
*Universidad de Jaén, España*

**Dra. Maja Zawierzeniec**  
*Universidad Wszechnica Polska, Polonia*

## Indización, Repositorios y Bases de Datos Académicas

Revista Inclusiones, se encuentra indizada en:





REX



UNIVERSITY OF  
SASKATCHEWAN



Universidad  
de Concepción

BIBLIOTECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN



**REGLA FISCAL DE GASTO COMO ALTERNATIVA  
PARA LA SOSTENIBILIDAD FISCAL EN ECUADOR**

**FISCAL SPENDING RULE AS AN ALTERNATIVE  
FOR FISCAL SUSTAINABILITY IN ECUADOR**

**Mg. Sebastián Londoño Espinosa**

Investigador Independiente, Ecuador

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-5243-1510>

slondono2193@gmail.com

**Mg. Edison Bolívar Reza Paocarina**

Investigador Independiente, Ecuador

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-1276-8127>

boloreza@outlook.com

**Mg. Lady Andrea León Serrano**

Universidad Técnica de Machala, Ecuador

ORCID iD: <http://orcid.org/0000-0001-5472-140X>

llady@utmachala.edu.ec

**Mg. Birmania Agripina Jiménez Villamar**

Universidad Técnica de Machala, Ecuador

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-1295-2482>

bjimenez@utmachala.edu.ec

**Fecha de Recepción:** 25 de septiembre de 2020 – **Fecha Revisión:** 15 de octubre de 2020

**Fecha de Aceptación:** 12 de diciembre de 2020 – **Fecha de Publicación:** 01 de enero de 2021

**Resumen**

El artículo analiza una regla de gasto que incorpora elementos de aversión que tienen los formuladores de la política fiscal, un análisis importante para el caso ecuatoriano, se plantea reducir el sesgo procíclico y tener un vínculo con la sostenibilidad a partir de la introducción del freno de la deuda, adicionalmente, se incluye un elemento para proteger el gasto no permanente. En los resultados, la regla de gasto estabiliza el gasto público como porcentaje del PIB, mencionando que la veracidad depende del dinamismo de los supuestos iniciales y la decisión de la autoridad. Finalmente, la protección de la inversión depende de los niveles óptimos de gasto no permanente en relación al gasto total según las necesidades de desarrollo del país.

**Palabras Claves**

Política fiscal – Deuda – Gasto público

**Abstract**

The article analyzes a spending rule that incorporates elements of aversion that the formulators of fiscal policy have, an important analysis for the Ecuadorian case, it is proposed to reduce the procyclical bias and have a link with sustainability from the introduction of the brake of the debt, additionally, an element is included to protect the non-permanent expense. In the results, the spending rule stabilizes public spending as a percentage of GDP, mentioning that the veracity depends on the dynamism of the initial assumptions and the decision of the authority. Finally,

investment protection depends on the optimal levels of non-permanent spending in relation to total spending according to the country's development needs.

### Keywords

Fiscal policy – Debt – Public spending

### Para Citar este Artículo:

Londoño Espinosa, Sebastián; Reza Paocarina, Edison Bolívar; León Serrano, Lady Andrea y Jiménez Villamar, Birmania Agripina. Regla fiscal de gasto como alternativa para la sostenibilidad fiscal en Ecuador. Revista Inclusiones Vol: 8 num 1 (2021): 08-24.

Licencia Creative Commons Attribution Non-Comercial 3.0 Unported  
(CC BY-NC 3.0)  
Licencia Internacional



## Introducción

El advenimiento recurrente de crisis de finanzas y endeudamiento público en economías desarrolladas y en desarrollo, han puesto de manifiesto, una serie de vulnerabilidades en el manejo de la política fiscal tanto en países avanzados, como en las emergentes, se han encontrado en rincones muy diversos pero recurrentes a lo largo de la historia, tales como: i) la materialización de choques negativos (oferta, términos de intercambio, crisis financieras, operaciones de rescate financiero), ii) acumulación de excesivo endeudamiento, por sobre los umbrales de deuda segura (incluyendo la materialización de pasivos contingentes asociados entre otros a crisis bancarias, deudas de gobiernos sub nacionales, empresas públicas, asociaciones público-privadas, etc); y iii) materialización del “riesgo de recolocación” (resultado de drenajes de liquidez en los mercados internacionales, o la presencia de equilibrios negativos por recomposición de portafolios de deuda soberana en función de los niveles de tolerancia).

Las razones anteriores, se constituyen en al menos tres de los factores más comunes que afectan y han afectado a las economías tanto en el pasado, como en el presente. Aunque los impactos han sido severos, de persistencia y alcance por el grado de globalización; y particularmente de la interconexión financiera y real de las economías tanto como empresas, países o bloques económicos. Sin embargo, a pesar que estos factores son heterogéneos, muchas veces se constituyen en los factores más visibles; que, si bien explican de manera importante parte de las causas, no se constituyen en elementos que permiten tener un diagnóstico completo y profundo del conjunto de hechos que facilitaron la realización de dichas crisis de finanzas y endeudamiento público.

Muchas de las ocasiones, los elementos intrínsecos a la materialización de crisis son transversales a los diferentes choques u orígenes más evidentes de las mismas; y estos son: i) marcos fiscales débiles (excesiva discrecionalidad, cláusulas de escape flexibles en reglas fiscales, umbrales críticos demasiado laxos, etc.), ii) invisibilidad de un vínculo sólido entre las reglas fiscales y los objetivos de política económica (particularmente la fiscal), iii) falta de transparencia de la contabilidad pública, incluyendo prácticas divergentes entre los postulados de jure y de facto, entorno a la aplicación de los propios marcos fiscales (reglas fiscales, clasificación presupuestaria, endeudamiento público, etc.).

En síntesis para Coates<sup>1</sup>, una institucionalidad débil que en muchos casos permite un sector público acumule demasiados riesgos; y, vulnerabilidades durante períodos de bonanza, deteriorando los espacios fiscales de manera procíclica; y la excesiva exposición de la liquidez de los presupuestos públicos a la volatilidad del ciclo económico – términos de intercambio; y del posible freno repentino de los flujos de financiamiento provenientes de los mercados de capitales internacionales<sup>2</sup>.

En este sentido Bayoumi<sup>3</sup> menciona, los países, han establecido en muchos casos medidas para fortalecer los marcos fiscales formales, a través de la adopción de buenas prácticas, sobre el manejo de las finanzas públicas, incluyendo la adopción de reglas

---

<sup>1</sup> Kenneth Coates y Edwin Rivera, “Fiscal dominance and foreign debt: five decades of Latin American experience”, *Revista Money Affairs* Vol: XVII num 2 (2014): 83-103.

<sup>2</sup> Robert Daughters y Leslie Harper, *Reformas de descentralización fiscal y política* (Washington: Mayol Ediciones, 2007), 243-296.

<sup>3</sup> Tamim Bayoumi y Barry Eichengreen, “Restraining yourself: the implications of fiscal rules for economic stabilization”, *Staff Papers* Vol:42 num 2 (1995): 32-48.

fiscales, mismas que han tomado enfoques diversos, entre las que se destacan: reglas de ingresos, gastos, resultados globales, estructurales y primarios o regla deuda.

En varios casos de reglas mixtas, para Fanelli<sup>4</sup> se han incorporado dos o más tipos de las descritas anteriormente. Tomando siempre como punto de partida que una regla fiscal se define como límites en los agregados de finanzas públicas. Cuyos objetivos, son la sostenibilidad de las finanzas públicas de largo plazo; y en el corto plazo la estabilización de la actividad económica<sup>5</sup>. Considerando como caso particular de Ecuador, la importancia del estudio, evidencia que no hay un vínculo estrecho entre las reglas fiscales y la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Otro punto importante, es la existencia de coberturas institucionales distintas entre las diferentes reglas lo cual genera un problema de consistencia entre flujos y stocks generados. A su vez, existen reglas que dan características procíclicas a la aplicación de la política fiscal en la práctica y, se genera el debate de optimalidad en cuanto a niveles de endeudamiento público.

La justificación del trabajo parte de las características mencionadas, tanto de endeudamiento público, condiciones estructurales, marcos fiscales débiles, rigidez en el gasto público y, arreglos institucionales que deben fortalecerse, se tiene como objetivo plantear una regla de gasto fiscal que incluya dentro de sus componentes de análisis el ancla con el endeudamiento público considerando la relación entre flujos y stocks, como una alternativa para el caso ecuatoriano. La investigación, según Darvas<sup>6</sup>, parte del desarrollo de una regla de gasto para la economía ecuatoriana que incorpore los elementos que incluyen la metodología tradicional de dinámica del gasto bajo la óptica del crecimiento de largo plazo, un elemento importante en su versión original básicamente refleja el grado de aversión que tienen los formuladores de la política fiscal respecto de la divergencia del nivel observado de endeudamiento como porcentaje del PIB y la meta a la que se desea converger, o visto de otra forma, al nivel deseable o tolerable de deuda; sobre dicha base se plantea incorporar elementos diversos a la regla de gasto con una conexión directa con la sostenibilidad de las finanzas públicas de largo plazo, endogeneizando el gasto a las decisiones de convergencia del endeudamiento público a niveles óptimos.

### **Revisión de Literatura: Evidencia empírica**

La presente sección detalla una revisión de la literatura y evidencia empírica relacionada con la ciclicidad de la política fiscal, los acontecimientos de default fiscal, los marcos de consolidación de las finanzas públicas y sesgo hacia la reducción de la inversión pública, el marco de reglas fiscales tanto por definiciones como por propiedades sumado la concepción teórica del caso específico de la aplicación de una regla de gasto. Con respecto a la ciclicidad de la política fiscal, una gran parte de países en vías de desarrollo muestran un gasto público procíclico<sup>7</sup>.

---

<sup>4</sup> Pablo Fanelli, "Reglas fiscales, ciclo y volatilidad macroeconómica", Revista de Economía Política de Buenos Aires Vol: 9 num 5 (2012): 181-225.

<sup>5</sup> Zsolt Darvas, Philippe Martin y Xavier Ragot, "European fiscal rules require a major overhaul. Les notes du conseil d'analyse économique", Policy Contribution Vol: 1 num 18 (2018): 2-18.

<sup>6</sup> Zsolt Darvas, Philippe Martin y Xavier Ragot, "European fiscal rules..."

<sup>7</sup> Jeffrey Frankel; Carlos Vegh y Guillermo Vuletin, "On graduation from fiscal procyclicality", Journal of Development Economics Vol: 100 num 1 (2013): 32-47.

Para Ecuador, los investigadores encuentran una correlación positiva entre el componente cíclico tanto del gasto público real como del Producto Interno Bruto real y, a lo largo de la historia no se ha revertido su tendencia procíclica de la política fiscal. Dada la prociclicidad de la política han existido varios períodos de ajuste fiscal, ocasionados en ciertos momentos hasta por eventos de default fiscal que generaron marcos de consolidación complejos<sup>8</sup>.

De acuerdo a la evidencia empírica existente; y particularmente al revisar información relevante respecto a las crisis de finanzas y endeudamiento público, los países latinoamericanos son los más propensos a incumplir el pago de deuda soberana. Así, con información a corte 2014, se encuentra que Ecuador a lo largo de la historia ha sido uno de los países que más veces ha presentado default de la deuda pública a nivel mundial, lo cual denota un comportamiento en el tiempo de débil manejo de las finanzas públicas y desbalances macroeconómicos recurrentes<sup>9</sup>.

Dados los acontecimientos de default fiscal, el Banco Interamericano de Desarrollo<sup>10</sup> menciona, los países han tenido que incurrir en períodos persistentes de consolidación fiscal, donde la víctima silenciosa, dada su facilidad de reducción en los presupuestos, ha sido la inversión pública; de tal modo que en las etapas de consolidación la protección a la inversión pública ha sido un verdadero desafío según lo menciona el informe Macroeconómico de América Latina y el Caribe 2019.

Con una muestra de aproximadamente 100 países entre 1990 y 2018, el informe señala que para un país medio de la región, la reducción de inversión pública en términos reales fue de aproximadamente un 10% en el período señalado, efecto, que equivale a más del doble comparando con otras economías en vías de desarrollo, lo cual implica no sólo un hecho que debe ser revisado desde la perspectiva de reducciones en flujos de inversión, sino un letargo para las condiciones propias del desarrollo de la región.

Así mismo, el sesgo hacia la reducción de la inversión es costoso principalmente por dos motivos: i) los multiplicadores de la inversión pública son mayores a los multiplicadores del gasto de consumo particularmente en etapas recesivas y, ii) puede conducir a menor crecimiento en el mediano y largo plazo, suponiendo una complementariedad imperfecta entre inversión pública y privada<sup>11</sup>.

En este sentido, las reglas fiscales se han convertido en una herramienta para corregir los sesgos de la política fiscal procíclica, de tal modo que, las reglas contienen el

<sup>8</sup> Oya Celasun; Francesco Grigoli; Keiko Honjo; Javier Kapsoli; Alexander Klemm; Bogdan Lissovlik; Jan Luksic; Marialuz Moreno-Badía; Joana Pereira; Marcos Poplawski-Ribeiro; Baoping Shang y Yulia Ustyugova. Fiscal policy in Latin America: Lessons and Legacies of the Global Financial Crisis (Washington: International Monetary Fund, 2015), Disponible en: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/sdn/2015/sdn1506.pdf>

<sup>9</sup> Gonzalo Rodríguez; Halder Loo y Walter Navas, “Caso de estudio: el default del Ecuador 2008-2009”, Ciencia Digital Vol: 3 num 1 (2019). 481-494. (2019).

<sup>10</sup> Banco Interamericano de Desarrollo. Informe macroeconómico de América Latina y el Caribe 2019. Construir oportunidades para crecer en un mundo desafiante. 2019, Disponible en: <https://flagships.iadb.org/es/MacroReport2019/Construir-opportunidades-para-crecer-en-un-mundo-desafiante>

<sup>11</sup> Alejandro Izquierdo; Carola Pessino y Guillermo Vuletin. Mejor gasto para mejores vidas: Cómo América Latina y el Caribe puede hacer más con menos (Banco Interamericano de Desarrollo, 2018), Disponible en <https://n9.cl/dfq57>

sesgo hacia el déficit fiscal y, tienden a preservar el espacio fiscal para llevar a cabo políticas contracíclicas, dejando aún como reto la protección de la inversión pública especialmente en etapas de consolidación<sup>12</sup>.

Toda vez, que las reglas fiscales se encuentren bien diseñadas y sean aplicadas, a su vez, que cuenten (en el caso de requerirlo) con metas numéricas calibradas de manera estructural a los países, establezcan cláusulas de escape limitadas y fáciles de monitorear; y, por último, pero no menos importante, que establezcan un vínculo claro en la conducción de las finanzas públicas en el corto, mediano y largo plazo el cual tenga niveles de cobertura similares y, limiten gastos excluidos o gastos extrapresupuestarios<sup>13</sup>.

Figuroa<sup>14</sup> establece, las reglas fiscales se definen como una restricción legal o constitucional a la política fiscal que establece límites específicos para los agregados fiscales, como límites numéricos, de preferencia debiesen ser calibrados en función de las condiciones estructurales de los países<sup>15</sup>. Uno de los objetivos principales de la aplicación de reglas fiscales es corregir incentivos distorsionados<sup>16</sup>; y evitar la discrecionalidad de la política fiscal, conteniendo las presiones para aumentar el gasto público especialmente, en las etapas de auge, vinculando a las actuaciones de las autoridades de forma más consistente y responsable<sup>17</sup>.

La simplicidad, flexibilidad y aplicabilidad (exigibilidad) son las tres propiedades (trilema fiscal) sobre las cuales se deben basar las reglas fiscales pese a ello, se debe considerar que cada propiedad tiene sus limitaciones en la medida que reglas demasiado simples pueden socavarse y hasta descartarse con facilidad, no obstante, las reglas rígidas pueden tornarse poco creíbles generando condiciones adversas a la aplicación de política fiscal, por tal motivo se sugiere que sean flexibles es decir, que incluyan estabilizadores automáticos y cláusulas de escape bien definidas, pese a ello puede ser limitado en la medida que exista mayor flexibilidad que denotaría menor credibilidad, dejando como un gran desafío superar el trilema fiscal<sup>18</sup>. La experiencia internacional ha demostrado que existen dos formas de combinar los aspectos de flexibilidad y simplicidad: i) regla de crecimiento del gasto y ii) cláusulas de escape bien definidas<sup>19</sup>. En cuanto a la aplicabilidad se debe mencionar, que las reglas deben ser compatibles con la visión e incentivos políticos, para el corto y mediano plazo, las reformas deben contener incentivos, aumentando las sanciones por incumplimiento, o por el contrario generando beneficios para los cumplidores<sup>20</sup>.

<sup>12</sup> Victor Lledó, M. Sasson y S. Acevedo, *Enhancing Ecuador's Fiscal Framework: Lessons from Second-Generation Rule-based Systems* (Washington: International Monetary Fund, 2019). 1-32.

<sup>13</sup> Agustín Serrador, "Teoría General sobre reglas fiscales", *Revista Cuadernos de Política Económica* Vol: 8 (2004): 21-37.

<sup>14</sup> Javier Figuroa, "El enfoque de las reglas fiscales ante la discrecionalidad de la política pública", *Revista Economía Informa* num 388 (2014): 50-67.

<sup>15</sup> Pablo Fanelli, "Reglas fiscales..."

<sup>16</sup> George Kopits y Steven Symansky, "Fiscal policy rules" (Washington: International Monetary Fund, 1998), 1-45.

<sup>17</sup> Andrea Schaechter; Tidiane Kinda; Nina Budina y Anke Weber, "Fiscal rules in Response to the Crisis-Toward the "Next-Generation" Rules: A New Dataset", *IMF Working Paper* Vol 2 (2012): 1-48.

<sup>18</sup> Luc Eyraud; Xavier Debrun; Andre Hodge; Victor Lledó y Catherine Pattillo, *Second-Generation Fiscal Rules: Balancing Simplicity, Flexibility, and Enforceability*. (Washington: International Monetary Fund, 2018). 1-39.

<sup>19</sup> Victor Lledó, M. Sasson y S. Acevedo, *Enhancing Ecuador's Fiscal...*

<sup>20</sup> Victor Lledó, M. Sasson y S. Acevedo, *Enhancing Ecuador's Fiscal...*

De forma general, la aplicabilidad y exigibilidad de cumplimiento, para monitoreo y seguimiento considerando las buenas prácticas internacionales dependen de una institución externa e independiente o “consejos fiscales” que generan mayor credibilidad y transparencia fiscal<sup>21</sup>.

En lo referente a las reglas de gasto establecen límites en el gasto total, primario o de ser el caso bajo sus propias condiciones estructurales y rigideces, dichos límites se establecen ya sea en términos absolutos, en tasas de crecimiento y, en ocasiones como porcentaje del Producto Interno Bruto óptimo (PIB). Sobre los aspectos positivos de la aplicación de una regla de gasto se puede especificar que permite que la orientación operacional sea clara, asiente la estabilización económica, dirige el tamaño del gobierno y, es relativamente sencilla de comunicar y monitorear.

Pese a ello, la regla de gasto necesita definiciones claras en la composición del gasto (especialmente corriente y capital) con la finalidad que las categorías sean acordes a la realidad estructural y las necesidades de acervo de capital especialmente, para economías en vías de desarrollo.

Finalmente, la regla de gasto a priori no tiene un vínculo directo con la sostenibilidad de las finanzas públicas, dado que no existen restricciones del lado del ingreso, sin embargo, pueden ser una herramienta para propiciar un marco de consolidación fiscal, consistente con la sostenibilidad fiscal, para lo cual es necesaria su aplicación con otras reglas, como de saldo de endeudamiento público o reglas presupuestarias<sup>22</sup>.

## Materiales y Métodos

Como se mencionó anteriormente las reglas de gasto, no necesariamente, en la práctica tienen un vínculo directo con la sostenibilidad fiscal, o en caso particular sobre la sostenibilidad de la deuda pública. Sin embargo, hoy en día existen esfuerzos importantes, sobre la base de los cuales se busca fortalecer las reglas de gasto, para que construyan un vínculo más sólido con la sostenibilidad del endeudamiento público.

Para lo cual, incorporan a la metodología tradicional de dinámica del gasto bajo la óptica del crecimiento de largo plazo<sup>23</sup>, un elemento importante que en su versión original, básicamente refleja el grado de aversión que tienen los formuladores de la política fiscal respecto de la divergencia del nivel observado de endeudamiento como porcentaje del PIB y la meta a la que se desea converger, o visto de otra forma, al nivel deseable de deuda, de manera formal lo definen para países de la Unión Económica Europea. como:

$$g_{it} = Y_{it} + E_{t-1}\pi_{it} - \lambda_{it}(d_{it} - d^*) \quad (1)$$

Donde,  $g_{it}$  corresponde a la tasa de crecimiento del gasto en el país  $i$ , en el período  $t$ ,  $Y_{it}$  hace referencia a la tasa de crecimiento de largo plazo de la economía  $i$ , en el período  $t$ ,  $E_{t-1}\pi_{it}$  corresponde a la inflación esperada en el período anterior para el país  $i$ , en el período  $t$ , mientras que  $\lambda_{it}$  se refiere a la velocidad de convergencia que las autoridades

<sup>21</sup> Oya Celasun; Francesco Grigoli; keiko Honjo; Javier Kapsoli; Alexander Klemm; Bogdan Lissovlik; Jan Luksic; Marialuz Moreno-Badia; Joana Pereira; Marcos Poplawski-Ribeiro; Baoping Shang y Yulia Ustyugova. Fiscal policy...

<sup>22</sup> Andrea Schaechter; Tidiane Kinda; Nina Budina y Anke Weber, “Fiscal rules...”

<sup>23</sup> Zsolt Darvas, Philippe Martin y Xavier Ragot, “European fiscal...”

aplican para la reducción de la distancia entre el nivel actual de deuda del país  $i$ , en el período  $t$   $d_{it}$  y el nivel de deuda objetivo  $d^*$ .

Una alternativa a la propuesta de los autores, incorpora en la fórmula de la regla especificada (ecuación 1), de manera explícita al resultado primario que estabiliza la deuda, sobre la base de lo cual se construye una regla, a pesar de enfrentar los inconvenientes en estimación del producto de largo plazo, fortalece el vínculo que existe entre la regla de gasto y la sostenibilidad del endeudamiento público a través de un término denominado freno de la deuda o DB por sus siglas en inglés.

$$g_{it} = Y_{it} + E_{t-1}\pi_{it} - DB \quad (2)$$

El DB en este caso particular, se utiliza como ancla de deuda, objetivo de política fiscal y, como meta intermedia el resultado primario y, no si consideran a priori metas generales. En este sentido, para derivar DB, se conoce que el resultado primario que estabiliza la deuda es:

$$pb_{it}^* = d_{it} \left( \frac{r_{it} - Y_{it}}{1 + Y_{it}} \right) \quad (3)$$

En este caso  $pb_{it}^*$  es el resultado primario como porcentaje del PIB, que estabiliza la deuda pública del país  $i$  en el período  $t$  en su nivel ancla, u objetivo, de manera inmediata. Mientras que  $d_{it}$  se refiere al stock de la deuda pública<sup>24</sup> del país  $i$  en el período  $t$ . Y  $r_{it}$  refleja la tasa de interés de la deuda pública correspondiente al país  $i$  en el período  $t$ .

Por otro lado, se conoce en su expresión contable más simple,  $pb_{it}$ , con la siguiente ecuación:

$$pb_{it} = I_{it} - (G_{it} - r_{it}) \quad (4)$$

Se refiere a los ingresos del sector público del país  $i$  en el período  $t$  como porcentaje del PIB, mientras que  $G_{it}$  se refiere a los gastos.

También se conoce, dado que la tasa de crecimiento del gasto es endógena a la regla en análisis, la ecuación de la dinámica de crecimiento de esta variable se puede definir como:

$$G_{it} = G_{it-1}(1 + g_{it}) \quad (5)$$

Dónde,  $g_{it}$  es la tasa de crecimiento del gasto. Inyectando la ecuación 5 en 4 y, bajo el supuesto que  $pb_{it} = pb_{it}^*$ ; y a esto en 2, se obtiene el DB como el resultado de la siguiente expresión:

$$DB = \left( \frac{pb_{it}^* - I_{it} - r_{it}}{G_{it-1}} \right) + (1 + Y_{it} + E_{t-1}\pi_{it}) \quad (6)$$

<sup>24</sup> Andrés Ramírez, "Pago y sostenibilidad de la Deuda Pública Colombiana: Implicaciones de Política Económica", Ecos de Economía Vol: 8 num 19 (2004): 61-83.

En esta ecuación se refleja ahora de forma clara el vínculo que existe entre el freno de la deuda, la dinámica del gasto, la regla y la meta de resultado primario; y finalmente, todo esto con el ancla o meta de deuda.

Es importante señalar que el DB responde de forma negativa a los cambios de los ingresos públicos, es decir, un incremento de ingreso genera menores presiones en las cuentas fiscales y por ende menores necesidades de financiamiento como se presenta en la expresión (7) por los resultados de la derivada parcial del DB con respecto a los ingresos.

$$\frac{\partial DB}{\partial I_{it}} < 0 \quad (7)$$

$$\frac{\partial DB}{\partial pb^*_{it}} > 0 \text{ si } pb^*_{it} > 0 \text{ ó } \frac{\partial DB}{\partial pb^*_{it}} < 0 \text{ si } pb^*_{it} < 0 \quad (8)$$

Adicionalmente, el freno de deuda puede responder de dos formas a los cambios del superávit primario que estabiliza la deuda, dependiendo del punto en el que se encuentre el stock. Si el stock de deuda se encuentra por encima del objetivo es necesaria la aplicación de políticas activas que permitan el retorno a la meta planteada, de tal manera, que el freno de deuda responde de forma positiva al DB ocasionando por ende un efecto negativo sobre la tasa de crecimiento del gasto por otro lado, si al analizar el stock de deuda es inferior al objetivo se tiene un espacio fiscal de utilización, lo que generaría a priori, un crecimiento del gasto para el período t es decir, que se puede explicar en distintos regímenes.

En la práctica, generalmente se establece un período de transición hasta alcanzar el nivel de deuda objetivo, lo que conlleva de manera implícita un ajuste más gradual, asociado con el deseo que la consolidación fiscal, no sea tan dramática, respecto de lo que implicaría social, económica y políticamente un ajuste inmediato o frontal. Hecho que incluso pasa por una amenaza poco creíble en la práctica, por las limitaciones señaladas anteriormente. Este deseo de ajuste gradual se puede incorporar en la regla de gasto analizada en las ecuaciones anteriores, manteniendo incluso la misma formulación de la ecuación (6), pero el único cambio que se aplicaría es en la ecuación (3), pues esta tomaría la siguiente forma:

$$pb^*_{it} = \frac{\lambda}{(1+\lambda)^{-N}-1} [(1+\lambda)^{-N} d^*_{iN} - d_{i0}] \quad (9)$$

En el cual:

$$\lambda = \left( \frac{r_{it} - Y_{it}}{1 + Y_{it}} \right) \quad (10)$$

Donde N, hace referencia al número de períodos que tomará la convergencia desde un nivel de  $d_{i0}$  en el período 0 o inicial, hasta el nivel objetivo de deuda como porcentaje del PIB  $d^*_{iN}$ .

Cabe mencionar que este ejercicio constituye una formulación general del freno de la deuda, así, el DB puede tomar distintas dinámicas, por ejemplo una alternativa adicional dado que uno de los objetivos principales de las reglas fiscales es eliminar el sesgo procíclico de comportamiento de la política fiscal, se puede replantear la formulación de una regla de gasto que contenga de forma explícita un factor contracíclico que permita actuar

de forma activa a la política fiscal con la finalidad de cerrar la brecha de producto. La regla se define de la siguiente forma:

$$g_{it} = Y_{it} + E_{t-1}\pi_{it} - \theta_{it}(Ycp_{it} - Y^*) \quad (11)$$

Donde  $g_{it}$ , corresponde a la tasa de crecimiento del gasto primario en el país  $i$ , en el período  $t$ ,  $Y_{it}$  referencia a la tasa de crecimiento de largo plazo de la economía  $i$ , en el período  $t$ ,  $E_{t-1}\pi_{it}$  corresponde a la inflación esperada en el período  $t-1$  para el país  $i$ , en el período  $t$ , mientras que  $\theta_{it}$  se refiere a la velocidad de convergencia que las autoridades aplican para el cierre de la brecha de producto en el país  $i$ , en el período  $t$   $Ycp_{it}$  el Producto Interno Bruto en términos reales para el país  $i$  en el período  $t$ , y  $Y^*$  es el producto potencial.

Tal y como presenta la ecuación (11) genera una alternativa de aplicación de regla de gasto posterior al proceso sobre el cual se retorne a la meta de endeudamiento, dando un comportamiento netamente contracíclico. Finalmente, con el objetivo de eliminar el sesgo contra la inversión pública especialmente, épocas de recesión económica, se presenta una consideración general que protege este tipo de erogación. Bajo dicha perspectiva se divide a los gastos del Gobierno en dos: i) gastos permanentes o corrientes ( $\alpha$ ) y, ii) los gastos no permanentes o de capital ( $1 - \alpha$ ). De tal manera, que el gasto público en su subdivisión, se puede representar como:

$$(\alpha_{it} * G_{it}) + (1 - \alpha_{it}) * G_{it} = 1 \quad \text{donde, } 0 < \alpha < 1 \quad (12)$$

Donde  $\alpha_{it} * G_{it}$  representa el gasto permanente sobre el total de gasto y,  $(1 - \alpha_{it}) * G_{it}$  es el gasto no permanente (inversión) sobre el total del gasto. En la medida que  $g_{it} < 0$ ,  $\alpha_{it} > (1 - \alpha_{it})$ , dejando como proporción del permanente  $x\% \alpha_{it}$ , caso contrario si  $g_{it} > 0$ ,  $\alpha_{it} < (1 - \alpha_{it})$  donde los gastos permanentes pueden crecer un  $x\% \alpha_{it}$  y, los no permanentes  $x\% (1 - \alpha_{it})$ .

## Resultados

### Definiciones de variables y fuentes de datos

En la Tabla 1 presenta las variables y la fuente de información de los datos que se utilizaron en la investigación.

Variable	Descripción	Fuente
Ingresos, gasto primario, resultado primario, gasto en intereses del SPNF como porcentaje del PIB	Porcentaje	Banco Central del Ecuador <sup>25</sup> , Ministerio de Economía y Finanzas y Fondo Monetario Internacional
Stock de deuda como porcentaje del PIB	Porcentaje	Ministerio de Economía y Finanzas
Producto Interno Bruto	Nominal	Banco Central del Ecuador

Tabla 1  
Variables y fuentes de datos  
Elaboración: Autores, con base en Fuentes Oficiales

<sup>25</sup> Banco Central del Ecuador. Sector Fiscal. 2019. Disponible en: <https://www.bce.fin.ec/index.php/informacioneconomica/sector-fiscal>

Con la finalidad de dar una aplicación empírica a la metodología presentada en la sección tercera, se utilizaron una serie de variables fiscales a nivel de Sector Público No Financiero (SPNF) según se observa en la Tabla 1, utilizando distintas fuentes oficiales como: Banco Central del Ecuador, Ministerio de Economía y Finanzas y, el Fondo Monetario Internacional. Cabe recalcar, que sobre los niveles de endeudamiento (optimalidad) se considerará la regla de deuda con un stock máximo del 40% como porcentaje del PIB (Del Stock de deuda como porcentaje del PIB).

Mencionar también, las variables ingresos (incluye petroleros y no petroleros), gasto primario (excluye el gasto en pago de intereses), resultado primario (diferencia entre ingresos y gastos primarios), el gasto en intereses y, el stock de deuda pública, se encuentran como porcentaje del Producto Interno Bruto.

**Desarrollo empírico<sup>26</sup>**

Para el desarrollo empírico se realizó una simulación sobre los supuestos que se encuentran el Anexo 1 y 2, se plantea el crecimiento del gasto sobre la especificidad de la ecuación (2), que se encuentra en función en gran parte del resultado primario que estabiliza la deuda (elemento del DB)<sup>27</sup>.

Se plantea retornar al ancla de deuda del 40% como porcentaje del PIB en un período de transición de cinco años (Figura 1) y, finalmente se estima las tasas de crecimiento en proporción en gasto permanente (*gp*) y gasto no permanente (*gnp*). Los principales resultados se observan en las Figuras del 1 al 4.

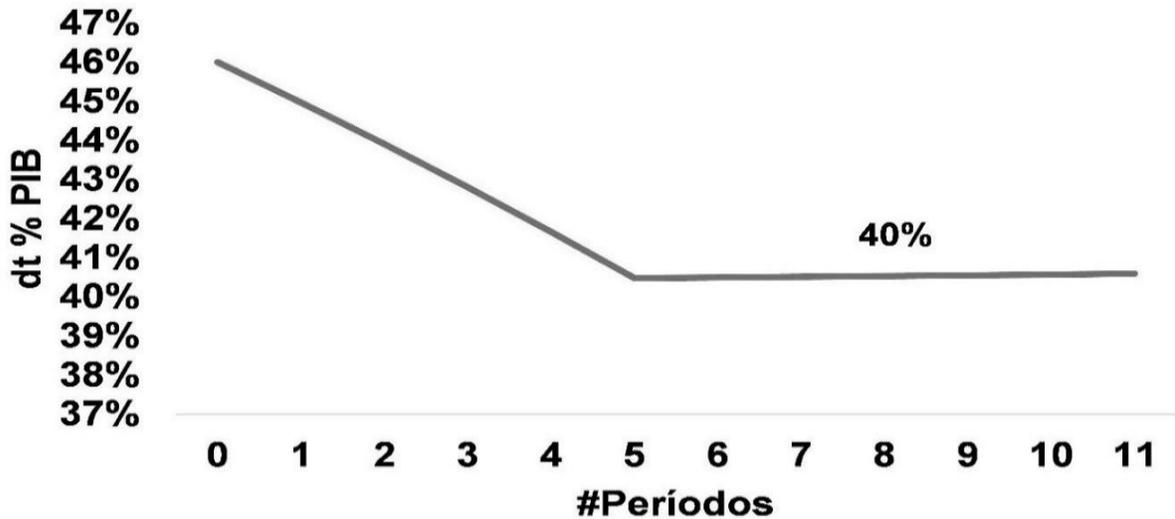


Figura 1  
Deuda % del PIB  
Elaboración: Autores, con base en Fuentes Oficiales

<sup>26</sup> Véase en el Anexo 1 y 2 la base de datos iniciales sobre los cuales se desarrolló la simulación.

<sup>27</sup> El crecimiento del gasto depende de gran manera del resultado primario que estabiliza la deuda

$$g_{it} = f(pb_{it}^*)_{i=1}^{\infty}$$

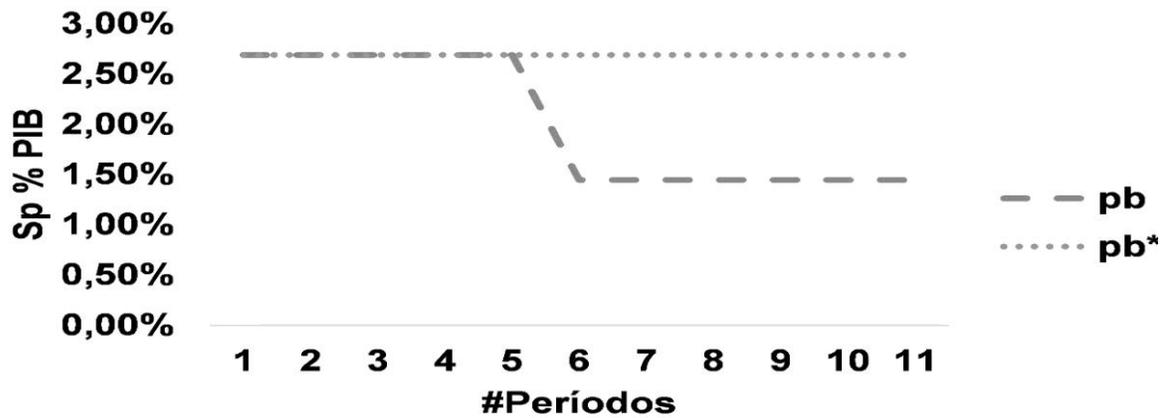


Figura 2  
Gasto % del PIB  
Elaboración: Autores, con base en Fuentes Oficiales

Con los supuestos iniciales de ingresos y gastos como porcentaje del PIB, un crecimiento de largo plazo cercano del 2,15% se estima una tasa de crecimiento del gasto desde el período  $t+1$  hasta el período  $t+5$  ( $g_{t+1...5}$ ), de un 1,53%. Posterior al retorno al 40% de deuda, el gasto podría crecer 3,56% manteniendo al gasto como porcentaje del PIB en niveles cercanos al 36,36% es decir, la regla de gasto genera en el mediano plazo una relación gasto/PIB relativamente constante. Considerando que tras la transición se llega a los niveles de deuda objetivo, el gasto puede crecer en mayor proporción, considerando los supuestos de ingresos, para  $t_6$  a  $t_{10}$  se observa un mayor crecimiento del gasto (Figura 2) y, menores resultados primarios objetivos (Figura 3), esto debido a que no sería necesaria la consolidación para retornos a los niveles de deuda y, generaría un espacio de aplicación.

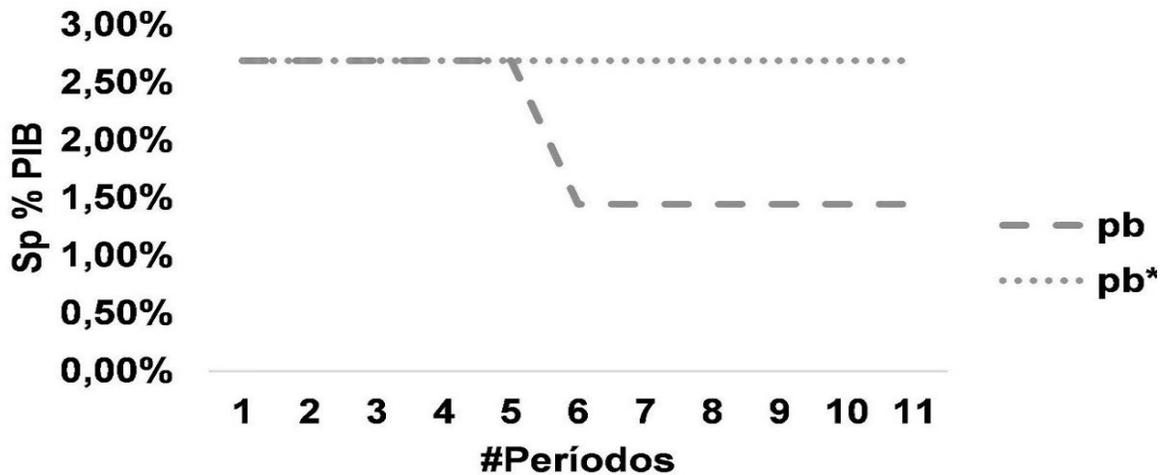


Figura 3  
Períodos de convergencia resultado primario que estabiliza la deuda  
Elaboración: Autores, con base en Fuentes Oficiales

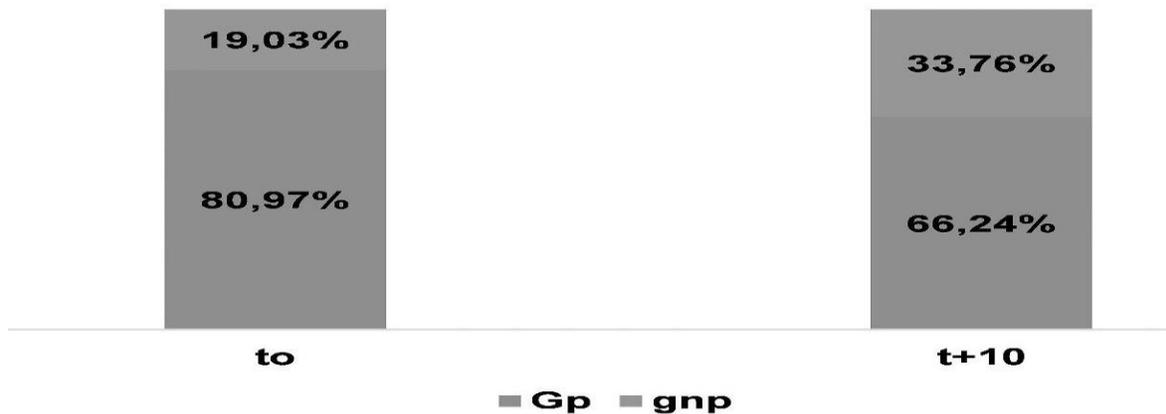


Figura 4  
 Composición del gasto permanente y gasto no permanen  
 Elaboración: Autores, con base en Fuentes Oficiales

Por su parte en la Figura 4, la composición del gasto en  $t_0$  a  $t_{10}$  pasó en permanentes del 80,97% a 66,24% en proporción al gasto total, mientras el gasto no permanente pasó de 19,03% a 33,76%. Sin embargo, al evaluar cuando  $t \sim \infty$ , el  $gp \rightarrow 0$  y, el  $gnp \rightarrow 1$ , por tal motivo es necesario tener estimaciones en cuanto a la composición óptima tanto de gastos permanentes como no permanentes según las condiciones de incidencia de la política fiscal sobre la economía y sobre las necesidades de capital que pueden ser cubiertas bajo políticas de desarrollo que generen dinamismo en la economía.

### Conclusiones

La regla de gasto no tiene un vínculo directo con el enfoque de sostenibilidad de las finanzas públicas, pese a ello, con la inclusión del elemento “freno de la deuda (DB)” es posible crear alternativas para el desarrollo de una regla que incorpore en su análisis relaciones entre flujos y stocks en el tiempo.

Con la construcción de la propuesta de la regla de crecimiento de gasto público, se busca eliminar el sesgo procíclico sobre la base del modelo calibrado a los datos del caso ecuatoriano, se realiza un vínculo entre los flujos de gasto y la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo, la implicación en cuanto a política permite realizar procesos de presupuestación con un techo de gasto, es decir, técnicamente un enfoque de arriba hacia abajo<sup>28</sup> y, se espera que a partir, que se reduzca en el tiempo el sesgo en contra de la inversión en períodos de consolidación presentando un reto importante para los hacedores de política fiscal.

No obstante, es necesario mencionar las limitaciones de la metodología dado que no captura en gran medida los efectos de los multiplicadores fiscales o de la relación entre las variables fiscales y reales de la economía. Por lo tanto, dentro de los principales resultados encontrados, se observa que la regla de gasto estabiliza la relación gasto público con respecto al PIB en el tiempo, dejando una relación relativamente estable. Adicionalmente, el dinamismo depende en gran medida de los supuestos iniciales, bajo dichas consideraciones se estima para un período de transición de cinco años para el

<sup>28</sup> John Kim y Chung Park, “Top-down Budgeting as a Tool for Central Resource Management” OECD Journal on Budgeting Vol: 6 num 1 (2006): 88-130.

retorno al 40% de un crecimiento del gasto cercano al 1,53%, posterior a ello, el gasto podría crecer a niveles cercanos al 3,54% manteniendo la relación deuda/PIB en el valor señalado.

En cuanto a los resultados para la protección de la inversión, se observó un cambio de relación como proporción del gasto total tanto de gastos permanentes como no permanentes, pese a ello al evaluarlo en el largo plazo se genera una dinámica que gasto sólo de inversión, por tal motivo es necesaria la estimación de un nivel óptimo de gasto de inversión pública que vaya acorde a los objetivos de desarrollo del país.

Cabe mencionar, que la aplicación de la regla en un país específico, dependerá en gran medida de los multiplicadores fiscales y su incidencia sobre los distintos sectores de la economía, adicional a ello, pese a la utilización de variables intermedias como el resultado primario y su ancla con el endeudamiento público es necesario, que exista un vínculo con variables objetivos en cuanto a la aplicación de política fiscal activa especialmente, en marcos de consolidación.

Es importante, señalar que, como requisitos previos a la adopción de este tipo de reglas de gasto un país, debería al menos reunir algunos requisitos mínimos, tales como: el análisis del nivel adecuado, óptimo o de estado estacionario que sea compatible con el desarrollo de los países, con el objeto de que su estabilización como porcentaje del PIB sea adecuada con políticas económicas de largo plazo (este nivel se podría revisar de manera periódica, estableciendo esta posibilidad en las leyes que recojan los textos de reglas fiscales).

Además, sería significativo contar con un consejo o institución independiente a los Ministerios de Hacienda para la revisión de los supuestos y proyecciones macro fiscales que estarán asociadas con el establecimiento de la dinámica del gasto, para que de esta manera se pueda mitigar en cierta medida los errores de medición del producto de largo plazo; y adicionalmente limitar la posibilidad del uso de proyecciones poco adecuadas como insumo a la aplicación de este tipo de reglas.

También, es importante que exista una discusión dentro de los países para conocer si los niveles con los que se parte, previo a la adopción de la regla, respecto de los ingresos es adecuada y cumple con un principio de suficiencia y eficiencia recaudatoria por ejemplo en el caso de los tributos. Este tipo de análisis y discusiones son pertinentes, pues de esta manera, el ajuste que se requiere de las finanzas públicas puede ser compartido también desde políticas de ingresos, como políticas de gastos. Todo esto debe ser complementado con la adopción de una meta de deuda pública que se encuentre justificada técnica y legalmente tanto en su definición, como en sus niveles. Bajo las perspectivas de tolerancia estructural del endeudamiento, niveles de seguridad de la misma, etc.

## Referencias Bibliográficas

Banco Central del Ecuador. Sector Fiscal. 2019. Disponible en: <https://www.bce.fin.ec/index.php/informacioneconomica/sector-fiscal>

Banco Interamericano de Desarrollo. Informe macroeconómico de América Latina y el Caribe 2019. Construir oportunidades para crecer en un mundo desafiante. 2019. Disponible en: <https://flagships.iadb.org/es/MacroReport2019/Construir-oportunidades-para-crecer-en-un-mundo-desafiante>

Bayoumi, Tamim y Eichengreen, Barry, “Restraining yourself: the implications of fiscal rules for economic stabilization”. Staff Papers Vol: 42 num 2 (1995): 32-48.

Celasun, Oya; Grigoli, Francesco; Honjo, keiko; Kapsoli, Javier; Klemm, Alexander; Lissovolik, Bogdan; Luksic, Jan; Moreno-Badia, Marialuz; Pereira, Joana; Poplawski-Ribeiro, Marcos; Shang, Baoping y Ustyugova, Yulia. Fiscal policy in Latin America: Lessons and Legacies of the Global Financial Crisis. Washington: International Monetary Fund. 2015. Disponible en: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/sdn/2015/sdn1506.pdf>

Coates, Kenneth y Rivera, Edwin. “Fiscal dominance and foreign debt: five decades of Latin American experience”. Revista Money Affairs Vol: XVII num 2 (2014): 83-103.

Darvas, Zsolt; Martin, Philippe y Ragot, Xavier. “European fiscal rules require a major overhaul. Les notes du conseil d’analyse économique”. Policy Contribution Vol: 1 num 18 (2018): 2-18.

Daughters, Robert y Harper, Leslie. Reformas de descentralización fiscal y política. Washington: Mayol Ediciones. 2007. 243-296.

Eyraud, Luc; Debrun, Xavier; Hodge, Andre; Lledó, Victor y Pattillo, Catherine. Second-Generation Fiscal Rules: Balancing Simplicity, Flexibility, and Enforceability. Washington: International Monetary Fund. 2018. 1-39.

Fanelli, Pablo. “Reglas fiscales, ciclo y volatilidad macroeconómica”. Revista de Economía Política de Buenos Aires Vol: 9 num 5 (2012): 181-225.

Figueroa, Javier. “El enfoque de las reglas fiscales ante la discrecionalidad de la política pública”. Revista Economía Informa num 388 (2014): 50-67.

Frankel, Jeffrey; Vegh, Carlos y Vuletin, Guillermo. “On graduation from fiscal procyclicality”. Journal of Development Economics Vol: 100 num 1 (2013): 32-47.

Izquierdo, Alejandro; Pessino, Carola y Vuletin, Guillermo. Mejor gasto para mejores vidas: Cómo América Latina y el Caribe puede hacer más con menos. Banco Interamericano de Desarrollo. 2018. Disponible en <https://n9.cl/dfq57>

Kim, John y Park, Chung. “Top-down Budgeting as a Tool for Central Resource Management”. OECD Journal on Budgeting Vol: 6 num 1 (2006): 88-130.

Kopits, George y Symansky, Steven. “Fiscal policy rules”. Washington: International Monetary Fund. 1998. 1-45.

Lledó, Victor; Sasson, M y Acevedo, S. Enhancing Ecuador’s Fiscal Framework: Lessons from Second-Generation Rule-based Systems. Washington: International Monetary Fund. 2019. 1-32.

Ramírez, Andrés. “Pago y sostenibilidad de la Deuda Pública Colombiana: Implicaciones de Política Económica”. Ecos de Economía Vol: 8 num 19 (2004): 61-83.

Rodríguez, Gonzalo; Loor, Halder y Navas, Walter. “Caso de estudio: el default del Ecuador 2008-2009”. Ciencia Digital Vol: 3 num 1 (2019). 481-494. (2019).

Serrador, Agustín. “Teoría General sobre reglas fiscales”. Revista Cuadernos de Política Económica Vol: 8 (2004): 21-37.

Schaechter, Andrea; Kinda, Tidiane; Budina, Nina y Weber, Anke. “Fiscal rules in Response to the Crisis-Toward the “Next-Generation” Rules: A New Dataset”. IMF Working Paper Vol: 2 (2012): 1-48.

**Anexo 1**

VARIABLES EXÓGENAS	DATOS
Gasto primarios %PIB 2018	34,58%
Ingresos %PIB 2019	35,20%
Crecimiento de corto plazo 2019	0,16%
Tasa de interés real	3,78%
Intereses %PIB	2,60%
Ancla de deuda	40%
Stock de deuda %PIB 2018	45,60%
Crecimiento de largo plazo	2,15%
Inflación 2019	0,56%
Transición: 5 años	5 años

Tabla 2

Supuestos iniciales para la simulación (Supuestos Iniciales)  
 Elaboración: Autores, con base en Fuentes Oficiales (véase Cuadro 1)

**Anexo 2**

Alternativas tras la transición- DB con comportamiento contracíclico:

$$g_{it} = Y_{it} + E_{t-1}\pi_{it} - DB \quad (13)$$

$$g_{it} = f(DB (sp * ))I_{i=0}^N; DB = -\phi(Y_{it} - Y^*_{it}) I_N^{\infty} \quad (14)$$

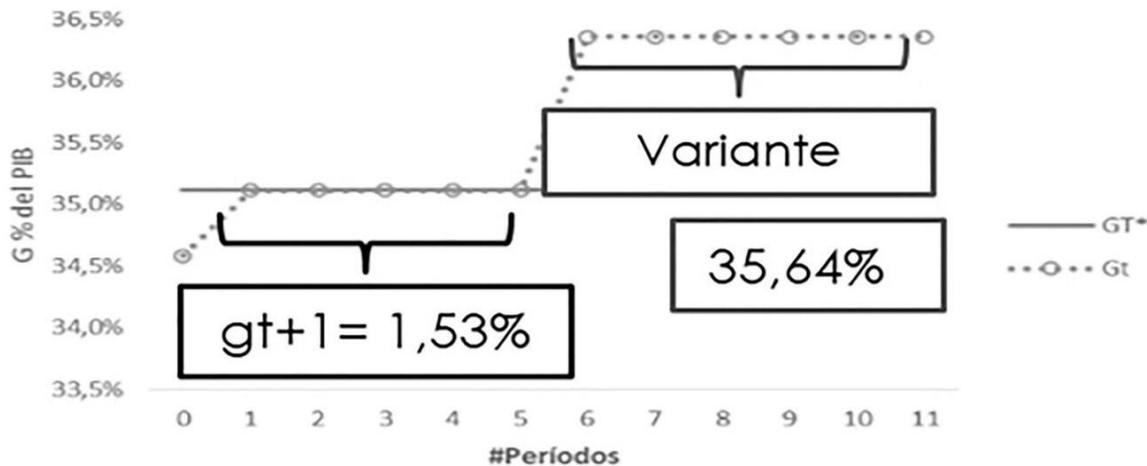


Figura 5

Simulación DB con componentes contracíclicos: Gasto % del  
 Elaboración: Autores propia con base en Fuentes Oficiales.

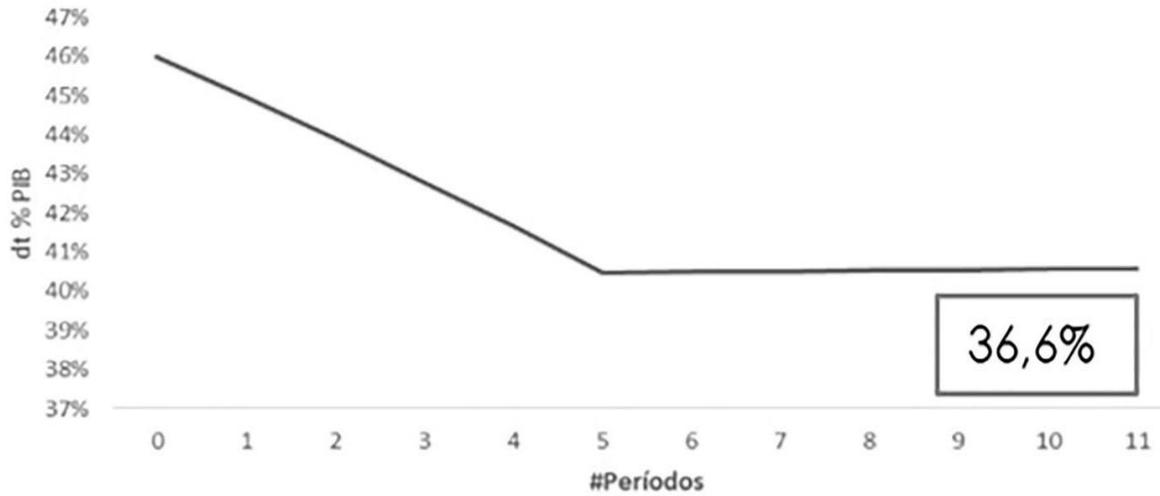


Figura 6

Simulación DB con componentes contracíclicos: Deuda % del PIB

Elaboración: Autores, con base en Fuentes Oficiales.

**REVISTA**  
**INCLUSIONES** M.R.  
REVISTA DE HUMANIDADES  
Y CIENCIAS SOCIALES

**CUADERNOS DE SOFÍA**  
**EDITORIAL**

Las opiniones, análisis y conclusiones del autor son de su responsabilidad y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **Revista Inclusiones**.

La reproducción parcial y/o total de este artículo debe hacerse con permiso de **Revista Inclusiones**.